



ACUERDO DE CONCEJO N°018-2025-MDPN/CM.

Pueblo Nuevo, 27 de febrero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – ICA.

VISTO:

El documento presentado por la señora **Linda Angi Yasmin Navarro Donayre**, dueña de la microempresa “**Dulces Momentos**”, en el cual solicita apoyo de viaje para su participación en el evento “**Mujer Emprendedora**”, a realizarse en la ciudad de Lima, con el objetivo de fortalecer sus capacidades empresariales y representar al distrito en un espacio de desarrollo e innovación comercial, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales tienen autonomía para gestionar y promover el desarrollo económico y social en su jurisdicción.

Que, el artículo 80 de la Ley N° 27972 establece que las municipalidades tienen la función de promover el desarrollo económico local, fortaleciendo a los pequeños y medianos emprendedores mediante estrategias de capacitación, financiamiento y participación en eventos de integración comercial.

Que, el evento “**Mujer Emprendedora**” es un espacio que busca empoderar a las mujeres empresarias, brindándoles herramientas para fortalecer sus negocios, mejorar sus estrategias comerciales y generar nuevas oportunidades de inversión, siendo fundamental el apoyo del gobierno local para su acceso y participación.

Que, durante la **Sesión Ordinaria de Concejo del 27 de febrero del 2025**, se debatió y **APROBÓ POR UNANIMIDAD** el apoyo de viaje solicitado por la señora **Linda Angi Yasmin Navarro Donayre**, con la finalidad de promover la representación de los emprendedores del distrito en eventos de crecimiento empresarial.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo de viaje a la señora **Linda Angi Yasmin Navarro Donayre**, dueña de la microempresa “**Dulces Momentos**”, para su participación en el evento “**Mujer Emprendedora**”, a realizarse en la ciudad de Lima, con el objetivo de fortalecer el emprendimiento local y la representación del distrito en espacios de desarrollo empresarial.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la **Sub Gerencia Desarrollo Económico** la gestión de los recursos y trámites administrativos necesarios para la ejecución de este apoyo, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a secretaría general, la distribución del presente Acuerdo de Concejo a las demás dependencias y/o áreas municipales competentes con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - ICA

Lic. Adm. **HEBERT EDUARDO GONZÁLES ARCOS**
ALCALDE